

CAPITULO III. RESULTADOS Y HALLAZGOS

“El hombre encuentra a Dios detrás de cada puerta que la ciencia logra abrir”.

Albert Einstein

3.1. IMPORTANCIA DE IDENTIFICAR EL ESTILO DE APRENDIZAJE PARA ALCANZAR EL ÉXITO EN LA ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTO SIGNIFICATIVO. ESTUDIO DE CASO: ALUMNOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA.

Los datos arrojados por la investigación, con la información teórica y referencial de otros estudios paralelos realizados en el campo de los estilos de aprendizaje demuestran la importancia de identificar el estilo de aprendizaje de los estudiantes universitarios en general.

No es factible observar procesos de mejoramiento continuo y desarrollo institucional en la enseñanza, si se desconoce la forma en que esa diversidad de estudiantes aprenden, sin tener en cuenta los métodos y formas adecuados para cada uno de ellos, aunque la masificación de la educación dificulte técnica y económicamente este diagnóstico.

El tener el diagnóstico del estilo de aprendizaje de los estudiantes nos permitirá contar con la información con la cual se pueda explotar esa flexibilidad curricular que ofrecen los planes de estudio, en este caso el Proyecto Curricular Plan de Estudios Licenciatura en Derecho (2004) de la Universidad de Sonora, sin esa flexibilidad la formación se vuelve deficitaria y limitada a un enfoque de cátedra cerrado.

En la parte consecuente, el conocimiento significativo exhibe esa necesidad de vincular la información existente en la estructura cognoscitiva de los estudiantes, con la nueva información proporcionada en el proceso de aprendizaje conforme avanza el desarrollo del programa de estudios, resulta un desperdicio enseñar sin tomar en consideración desde que punto se está partiendo, como si se tratara de rellenar un espacio totalmente vacío en la mente de los estudiantes.

No podemos hablar de construir un conocimiento significativo, si el Proyecto Curricular Plan de Estudios Licenciatura en Derecho (2004) no contempla un perfil con preparación previa en las Ciencias Sociales y Jurídicas por parte del estudiante.

3.2. DISCUSIÓN DE HIPÓTESIS Y RESULTADOS

En un análisis conjunto de las bases teóricas y la información obtenida en el estudio de campo se observan los resultados de comprobación o no de las hipótesis de la siguiente forma:

Hipótesis General:

- El Estilo de Aprendizaje de los estudiantes del Departamento de Derecho de la Unidad Regional Centro de la Universidad de Sonora, se puede determinar por medio de la aplicación del instrumento Cuestionario Honey Alonso de Estilos de Aprendizaje (CHAEA).

Se confirma, fue factible determinar mediante la aplicación del Cuestionario Honey Alonso de Estilos de Aprendizaje (CHAEA), los estilos de aprendizaje preponderante y sus preferencias en la muestra de alumnos del departamento de Derecho de la Unidad Regional Centro, en la Universidad de Sonora, teniendo como resultado que el estilo de aprendizaje

reflexivo es predominante en un 33% de la muestra, seguido por un 24% en predominancia con el estilo pragmático.

Los resultados obtenidos nos indican que un 33% de los estudiantes del Departamento de Derecho, en su condición de predominantemente reflexivos, tienen como características el ser ponderados, concienzudos, receptivos, analíticos y exhaustivos en sus actividades. Entre otras características que presentan está el ser observadores, recopiladores, pacientes, cuidadosos, detallistas, elaboradores de argumentos, previsores de alternativas, estudiosos de comportamientos, registradores de datos, investigadores, asimiladores, escritores de informes y/o declaraciones, lentos, distantes, prudentes, inquisidores y sondeadores. Entre los bloqueos que impiden el desarrollo del estilo reflexivo se encuentran el no tener tiempo suficiente para planificar y pensar, el preferir o gustar cambiar rápidamente de una actividad a otra, estar impaciente por comenzar las acciones o tareas, la resistencia a escuchar cuidadosamente y analíticamente y la resistencia a presentar las cosas por escrito.

El significativo 24% con predominancia al estilo pragmático tienen como características el ser experimentadores, prácticos, directos, eficaces y realistas. Entre otras características que presentan están el ser técnicos, útiles, rápidos, decididos, planificadores, positivos, concretos, objetivos, claros, seguros de sí mismos, organizadores, actuales, solucionadores de problemas, aplicadores de lo aprendido y planificadores de acciones. Entre los bloqueos que impiden el desarrollo del estilo reflexivo se encuentran el interés por la solución perfecta antes que la práctica, considerar a las técnicas útiles como simplificaciones exageradas, dejar siempre los temas abiertos sin consolidar compromisos en acciones específicas, creer que las ideas de los demás no funcionan si se aplican a su situación y disfrutar con temas marginales o perderse en ellos.

Hipótesis 1:

- Existe un estilo de aprendizaje relacionado preponderantemente con el estudio del Derecho.

Se confirma, con los resultados obtenidos en la presente investigación derivados de la confrontación entre los estudios de Peña (2000) de las actividades de formación en la investigación, las capacidades de redacción, la enseñanza se concentra en la clase magistral, el estudio casuístico y jurisprudencial; por otra parte investigaciones realizadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2006), le suman a este panorama las habilidades en el estudio de casos, la interpretación de textos legales y argumentación jurídica y desarrollo de la informática y tecnologías de la información como competencias deseables en el abogado en su formación relacionando lo anterior con la distribución de actividades didácticas según los estilos de aprendizaje propuestas por Lago, Colvin & Cacheiro, surgida de sus investigaciones, son preferentemente concordantes con el estilo de aprendizaje Reflexivo, característico del estudio del derecho en relación a que a los individuos con predominancia hacia este estilo se les facilitan las actividades de aprendizaje como la clase magistral, el debate, el trabajo de investigación, el comentario de textos, el uso de las tecnologías de aprendizaje tan discutidas como los Foros, Blogs y la innovadora Webquest. Sin embargo también la enseñanza del derecho es factible de ser realizada a través del estudio de casos, la exposición oral del estudiante las cuales son favorables en individuos con estilo de aprendizaje teórico; la resolución de problemas que corresponde a una forma de aprender más viable a individuos con estilo pragmático, y el aprendizaje basado en problemas que corresponde al estilo activo. Considero que pueden llevarse a cabo algunas actividades específicas favorables para cada uno de los estilos de aprendizaje, algunas se requerirán en mayor o menor medida por lo cual lo más indicado en la formación integral de futuros profesionistas del derecho es el establecer esquemas de enseñanza que propicien el desarrollo de las habilidades y competencias en los cuatro estilos de aprendizaje de un modo equilibrado.

Hipótesis 2:

- El estilo de aprendizaje Reflexivo, es el predominante en los estudiantes de la Licenciatura en Derecho de la Unidad Regional Centro de la Universidad de Sonora

Se confirma, el estudio indica que el 33% de la muestra es predominantemente del grupo estilístico Reflexivo, siendo esto mayoría.

Hipótesis 3:

- El estilo de aprendizaje predominante de los estudiantes del Departamento de Derecho de la Unidad Regional Centro de la Universidad de Sonora, es concordante con el preponderantemente ideal para el estudio del Derecho.

Se confirma que el estilo de aprendizaje predominante en la muestra fue el estilo Reflexivo, el cual es preponderantemente ideal para el estudio del Derecho, pero también se reitera que es recomendable desarrollar las cualidades de los cuatro estilos de aprendizaje para la formación de profesionales de mayor éxito y eficacia.

Hipótesis 4:

- Los conocimientos, habilidades y actitudes con las cuales deberá contar idealmente el aspirante a ingresar a la Licenciatura en Derecho señalados en el Proyecto Curricular Plan de Estudios Licenciatura en Derecho (2004), son coherentes con el estilo de aprendizaje preponderantemente ideal para el estudio del derecho.

Se confirma, los conocimientos, habilidades y actitudes mencionadas como son entre otras: capacidad de análisis y síntesis, trabajo en equipo, capacidad de argumentación, práctica de la lectura, dominio del idioma español en las modalidades de hablar, escribir, leer y entender, y en vinculación con los comentarios de textos, el trabajo de investigación, el debate, los círculos literarios favorables estos en mayor medida al estilo de aprendizaje reflexivo.

Hipótesis 5:

- La metodología en base a competencias planteado en la enseñanza del Proyecto Curricular Plan de Estudios Licenciatura en Derecho (2004) de la Universidad de Sonora, es concordante con el estilo de aprendizaje predominante de los estudiantes.

Se confirma, se establecieron como competencias a desarrollar durante el proceso formativo del Proyecto Curricular Plan de Estudios Licenciatura en Derecho (2004) la identificación, aplicación, diagnóstico, intervención planeada y evaluación como las capacidades competenciales que requiere el egresado del programa, todas las anteriores relacionadas directamente con la actividad que implica la investigación y el debate que debe predominar en la enseñanza a individuos con predominio en el estilo reflexivo, debiendo indicar que también en la intervención planeada se implicarían los estudios de casos y el método de proyectos vinculado al estilo de aprendizaje teórico, la resolución de problemas con el estilo pragmático.

Hipótesis 6:

- El Proyecto Curricular Plan de Estudios Licenciatura en Derecho (2004) de la Universidad de Sonora, es concordante con los principios de la teoría del aprendizaje significativo.

Se confirma, el Proyecto Curricular Plan de Estudios Licenciatura en Derecho (2004), de la Universidad de Sonora considera los principios del aprendizaje significativo, al retomar el contenido de la estructura cognoscitiva preexistente de los estudiantes y pretenderla homologar al cursar el eje de formación común, el cual consiste en materias que sientan las bases para el aprendizaje colaborativo.



Las materias del eje de formación comprenden (Ver Anexo 2):

- Estrategias para aprender a aprender.
- Características de la Sociedad Actual.
- Introducción a las Nuevas Tecnologías de la Comunicación y la información.
- Ética y Desarrollo Profesional.
- Actividades Complementarias (Actividades Deportivas y/o Culturales).

3.3. CONCLUSIONES

- a) Esta experiencia permitió, en una primera aproximación, conocer cómo aprenden los alumnos del Departamento de Derecho. Ahora conocemos cómo opera cognoscentemente la materia prima que son los estudiantes, conocer en un segundo acercamiento si el camino que marca el Proyecto Curricular Plan de Estudios Licenciatura en Derecho (2004), muy recientemente implementado, es el correcto en el desarrollo de los profesionistas que nuestra sociedad y el mundo demandan; si este plan es coincidente con las políticas públicas y directrices del país y la visión latinoamericana de la educación enfocadas al derecho, su alcance y sus expectativas internacionales dictadas por organismos de reconocido prestigio como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Banco Mundial (BM), Fondo Monetario Internacional (FMI), y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- b) La implementación del Proyecto Curricular Plan de Estudios Licenciatura en Derecho (2004) de la Universidad de Sonora, trajo consigo una serie de cambios que implican en el texto beneficios sustanciales al proceso de enseñanza- aprendizaje, se adoptó el uso de las tecnologías en sus bases formativas, así como la

ética, un aspecto que se descuidó en los últimos tiempos en el ejercicio de la abogacía y en la población en general del país.

- c) Los datos arrojados permitirán a las autoridades universitarias competentes emprender acciones que lleven a una mejoría sustancial en el perfeccionamiento de los profesionistas que la institución está formando. De nada sirve más y más investigaciones si sus resultados no se ven palpables en cambios de progreso.
- d) Se conoce ahora que, en el plano central del proceso pedagógico, la forma de aprender del estudiante de Derecho es armónica con el contenido planteado en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho.
- e) Se conoce ahora que el Plan de Estudios implementado, si bien contempla en el perfil de ingreso del aspirante los conocimientos previos –base del alcance de un conocimiento significativo-, como requisito de admisión para de esta forma estar en posibilidades de formar profesionistas con conocimiento perdurable, vinculado con su realidad social, con perfiles humanísticos y sensibles a las problemáticas de su ambiente, el instrumento de ingreso aplicable Examen de Habilidades y Conocimientos Básicos EXHCOBA, no evalúa tales características, aptitudes y habilidades deseables actualmente.
- f) En el papel las operaciones formativas resultan coincidentes, pero en la práctica docente aún falta mucho trabajo por hacer, se requiere del compromiso institucional para trabajar de la mano con la planta docente en el cambio de paradigmas hacia ese papel de dejar la educación tradicional hacia una educación con más actividad y capacidad analítica y crítica de los estudiantes ese pánico que ocasiona en muchos de los casos el uso de las tecnologías al no contar en mayor medida con la competencia en su uso y las posibilidades que brinda. Paradigmas que en algunos casos proporcionan a los actores del proceso –estudiantes y do-

centes- el estado de comodidad de observar la exposición de la cátedra, desde el mesa banco en una actitud pasiva, total y absolutamente antipedagógica de repetición y relleno de formatos y formularios, mermando el desarrollo crítico, intelectual y progreso de las capacidades cognitivas.

- g) Se tiene igualmente presente una falta de motivación hacia la amplia gama de posibilidades en las que se puede desempeñar el profesionista en Derecho, no se les fomenta la creatividad, la curiosidad por el conocimiento y la investigación, el trabajo legislativo, la defensa de los derechos humanos y las causas sociales.

- h) Es inexcusable seguir formando abogados sin una visión completa del sistema como un todo en íntima función de cada una de sus partes, por el contrario, se forman en donde sobresaltan ideas y visiones muy estrechas que no consideran otros campos de la profesión en los cuales hoy en día se tiene la demanda pero escasean los profesionistas que resuelvan los problemas que aquejan las áreas del derecho ecológico-ambiental, industrial, internacional, bancario y bursátil, corporativo, patentes y marcas, propiedad intelectual, extranjería, portuario, sindical, marítimo, militar, deportivo, informático, medico, alimentario, de la competencia comercial, parlamentario, seguros y fianzas, y así como la investigación y generación de conocimientos científicos, entre otros. Se le añade un ejercicio generalizado de la profesión muy alejado de los valores y principios éticos que deben prevalecer como son la búsqueda constante de la verdad, la justicia, el compromiso, solidaridad y empatía con los grupos sociales vulnerables.

3.4. HALLAZGOS

En base a los resultados obtenidos ahora conocemos con exactitud que los estudiantes del Departamento de Derecho, de la Unidad Regional Centro en la Universidad de Sonora son mayoritariamente de estilo Reflexivo, seguidos por un alto porcentaje en predominancia de estilo pragmático.

Sabemos con certeza que la preferencia tienen en cada uno de los estilos de aprendizaje, mostrándose en el estilo predominante reflexivo, una mayor preferencia moderada, seguido por la preferencia baja, y en el pragmático una preferencia igualmente mayor al rango moderado, pero seguido muy de cerca en la escala en el rango alto.

3.5. PROPUESTA

Las propuestas que pueden resultar de esta investigación se dan en el terreno de los actores que logro identificar: los estudiantes de la Licenciatura en Derecho; el profesorado tanto de tiempo completo, de horas sueltas y de servicio, las Instituciones de Educación Superior, en este caso la Universidad de Sonora; el gobierno en sus 3 diferentes poderes y la sociedad, para que canalicen su política educativa para fortalecer la calidad de la educación dentro del contexto de la Universidad de Sonora, México.

En cuanto a los estudiantes:

- Mayor compromiso real y efectivo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Ser entes más activos en el proceso formativo.
- Organizar grupos de apoyo tanto presenciales como digitales que fomenten el trabajo colaborativo.
- Ser analíticos y críticos hacia las autoridades respecto a la educación que reciben por los docentes con visión hacia una mejora continua y permanente.

- Organizarse y participar en procesos que diagnostiquen y evalúen la capacidad docente del profesorado y contribuyan a elevar la calidad educativa.
- Desarrollar una mentalidad enfocada al desarrollo social sustentable de su país.
- Buscar las herramientas que permitan una correcta orientación vocacional desde el transcurso de la educación media.
- Fomentar las competencias, habilidades y aptitudes positivas para la formación óptima y crecimiento de sus capacidades, así como las necesarias para el aprendizaje en Derecho.
- Involucrarse más en actividades deportivas y culturales.
- Incrementar la corresponsabilidad de los estudiantes en los programas de prácticas profesionales y servicio social para el beneficio de sus comunidades.

En cuanto al Profesorado:

- Tener mayor disposición de aprender el uso de las herramientas tecnológicas, que ya no resultan ser un lujo sino una necesidad.
- Mostrar un compromiso profesional en el proceso de aprendizaje más allá de la hora clase.

- Sobrepasar esa resistencia al cambio que impone una nueva metodología de enseñanza, como lo es la planteada en el Proyecto Curricular Plan de Estudios Licenciatura en Derecho (2004).
- Fomentar una cultura de la ética y la legalidad.
- Fomentar la visión de la competitividad y la formación continua.
- Crear ambientes de crítica e indagación del conocimiento en las aulas, en una integración del conocimiento generalizado, estando más allá de las cuestiones técnicas del Derecho.
- Fortalecer el sentido de compromiso con el desarrollo profesional del futuro capital humano del país.

En cuanto a la Institución

- Impulsar estudios paralelos que permitan conocer como aprenden mejor los estudiantes.
- Formar a los docentes en el conocimiento y en la aplicación práctica de los estilos de aprendizaje, así como en comprensión e identificación de los estilos de enseñanza para que las bondades de ellos se vea reflejado en la conducción, desarrollo y evaluación de espacios de aprendizaje en los que participan.
- Fortalecer la actualización continua de la planta docente.

- Perfeccionar los concursos de oposición en la contratación de personal docente.
- Crear periodos de inducción y prueba para los nuevos docentes.
- Crear programas que vinculen los docentes con los compromisos y políticas institucionales.
- Evaluación continua del proceso educativo.
- Evaluación y mejora que se traduzca en rediseño de Planes de Estudio y metodologías de enseñanza-aprendizaje.
- Agilizar la tramitología burocrática que obstaculiza y retrasa las labores docentes.
- Proporcionar un mayor acceso a la plataforma tecnológica de internet en las aulas.
- Equipar mejor infraestructura tecnológica en aulas, laboratorios, auditorios, bibliotecas y espacios comunes.
- Establecer de manera generalizada Exámenes departamentales y otros instrumentos que permitan el diagnóstico del logro académico.
- Propiciar espacios de participación estudiantil en las políticas universitarias.

- Crear programas de vinculación directa con el desarrollo de las agendas locales en las políticas públicas.
- Desarrollar instrumentos de ingreso propios, que permitan diagnosticar de manera adecuada las capacidades del aspirante a ingresar a los programas ofertados por la institución.
- Fortalecer la investigación en la búsqueda de soluciones a las problemáticas regionales y nacionales.
- Democratización de los órganos de gobierno universitario, que permitan la participación directa de los actores involucrados en equilibrio e igualdad, estudiantes, docentes, administrativos y directivos.

En cuanto al Gobierno:

- Aportar mayores recursos para la educación, bajo una ideología de inversión y no de gasto superfluo.
- Impulsar elementos que evalúen directamente la calidad académica en las Instituciones de Educación Superior.
- Impulsar reformas a la ley 4 que rige la Universidad de Sonora, que hagan estar en posibilidad de una mayor autonomía y democracia universitaria.
- Comprender que el papel de las Universidades no es exclusivamente la formación de profesionistas, sino también la generación de conocimientos prácticos que beneficien las regiones a través de la investigación científica.

- Crear elementos educativos paralelos, como museos, teatros, bibliotecas, centros culturales y artísticos.
- Impulsar la generación de modelos educativos propios, desarrollados por mexicanos, basados en las características culturales y sociales de la sociedad mexicana.
- Fomentar la cultura de la legalidad, el compromiso y sensibilidad social necesarios para la formación humanística y empática con su entorno de los futuros profesionistas.

En cuanto a la Sociedad:

- Participación activa y directa del sector productivo en la formación y vinculación con el campo laboral de los estudiantes.
- Seguimiento y apoyo de los padres de familia durante el transcurso del proceso formativo del estudiante.
- Fomentar el interés en las actividades académicas, culturales y deportivas al interior de la Universidad de Sonora.
- Cambiar la visión hacia la Universidad de Sonora una Institución de Educación Superior de dedicación exclusiva a la formación de profesionistas, hacia una visión integral de ente generador de progresos científicos y tecnológicos enfocados a la solución práctica de las problemáticas regionales.